



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-37800771- -GDEBA-DGAMAMGP- DIA - RESO - OLDELVAL SA -
“OLEODUCTO PROYECTO DUPLICAR PROGRESIVA KM 378 (CAMINO MERIDIANO QUINTO)
A PROGRESIVA KM 457 (EB SA)” - VILLARINO

VISTO el expediente EX-2022-37800771- -GDEBA-DGAMAMGP, la Ley Nacional Nº 25.675, las Leyes Provinciales Nº 11.723, Nº 15.477, Nº 15.479 y, los Decretos Nº 89/22 y Nº 199/22, la Resolución OPDS Nº 492/19, y,

CONSIDERANDO:

Que la Firma OLDELVAL SA, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “OLEODUCTO PROYECTO DUPLICAR PROGRESIVA KM 378 (CAMINO MERIDIANO QUINTO) A PROGRESIVA KM 457 (EB SA)”, a ejecutarse en el partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley Nº 11.723;

Que el proyecto consiste el tendido de 14,3 km de nuevo oleoducto de 24” (tramo entre Camino Meridiano Quinto y la EB Algarrobo) y 64,8 km de nuevo oleoducto 24” (tramo entre la EB Algarrobo y la EB Salitral) y una adecuación de la EB Salitral a las nuevas condiciones del proyecto. El Proyecto Duplicar tiene como objetivo ampliar la capacidad de transporte de OLDELVAL SA desde la cuenca neuquina, hasta la terminal Puerto Rosales, ubicada en la provincia de Buenos Aires, desde 36.000 m³/día a 72.000 m³/día (452.800 barriles de petróleo por día). Para lograr el aumento de la capacidad de todo el sistema se plantea en 3 (tres) etapas. Construcción, Operación y Mantenimiento;

Que los profesionales - FEDERICO BORDELOIS, Lic. en Ciencias Ambientales; VICTORIA HARRIS, Lic. En Ciencias Ambientales y DIEGO CUESTA, Lic. en Gestión Ambiental Urbana- que suscriben el estudio de impacto ambiental, se encuentran debidamente inscriptos en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), con los números RUP- 001068, RUP- 001979, RUP- 000302, respectivamente, de acuerdo a las previsiones de la Resolución N° RESOL-2019-489-GDEBADGAOPDS;

Que en órdenes 9 y 12 constan la liquidación de la tasa, boleto electrónico para el pago y la constancia de acreditación del pago;

Que, según consta orden 14, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/19, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en la página de Participación Pública <https://participacionpublica.ambiente.gba.gob.ar/>;

Que en orden 16 (archivo embebido) la Dirección de Áreas Protegidas informa que el área del proyecto no se encuentra afectado al régimen de Reservas y Monumentos Naturales de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 10.907, no cuenta con Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés Provincial de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.704, y no presenta Sitios RAMSAR (IF-2022-41422536-GDEBA-DAPMAMGP);

Que en orden 16 (archivo embebido) la Dirección de Bosques informa que el área del proyecto se encuentra afectada al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos vigente, aprobado por Ley N° 14.888 (IF-2023-20497253-GDEBA-DBOSMAMGP) y realiza una serie de observaciones “... ***El proyecto debe identificar bien las áreas boscosas que serán afectadas y plantear una estrategia de compensación que se ajuste al impacto de la obra (...) Debe contemplar un Plan de Recomposición y/o Restauración a largo plazo indicando quien será el responsable y la estrategia a desarrollar...***”;

Que en orden 16, toma intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes;

Que en orden 23 obra el Informe Técnico Final (IF-2023-42989758-GDEBA-DEIAOMAMGP), elaborado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras, del cual surge que se encuentran dadas las condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental supeditada al cumplimiento de de los condicionamientos sustanciados en el referido informe;

Que en orden 30 a requerimiento de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental la firma acompaña un Plan de Recomposición y Restauración del Bosque Nativo (IF-2023-49664593-GDEBADGAMAMGP);

Que en orden 31 obra nuevo informe de la Dirección de Bosques, del cual surge que “...***se autoriza a Oldeval a llevar adelante los trabajos solicitados (...) siempre y cuando cumplan con los compromisos de la compensación aquí planteados siendo previamente elevados a este Ministerio para su autorización...***”(NO-2024-03225232-GDEBA-DBOSMAMGP);

Que en orden 33 toma nueva intervención la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por la Firma OLDELVAL SA., de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionamientos y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2024-06403108-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 11.723, el artículo 20 de la Ley Nº 15.477, el Decreto Nº 89/22 y la Resolución OPDS Nº 492/19;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Ambientalmente Apto el proyecto de obra denominado “OLEODUCTO PROYECTO DUPLICAR PROGRESIVA KM 378 (CAMINO MERIDIANO QUINTO) A PROGRESIVA KM 457 (EB SA)”, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, presentado por la Firma OLDELVAL SA, descrito en el Anexo I (IF-2024- 06403108-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley Nº 11.723 y la Resolución OPDS Nº 492/19.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1º, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I (IF-2024-06403108-GDEBA-DPEIAMAMGP) a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.07.22 10:33:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.22 10:34:05 -03'00'

ANEXO I

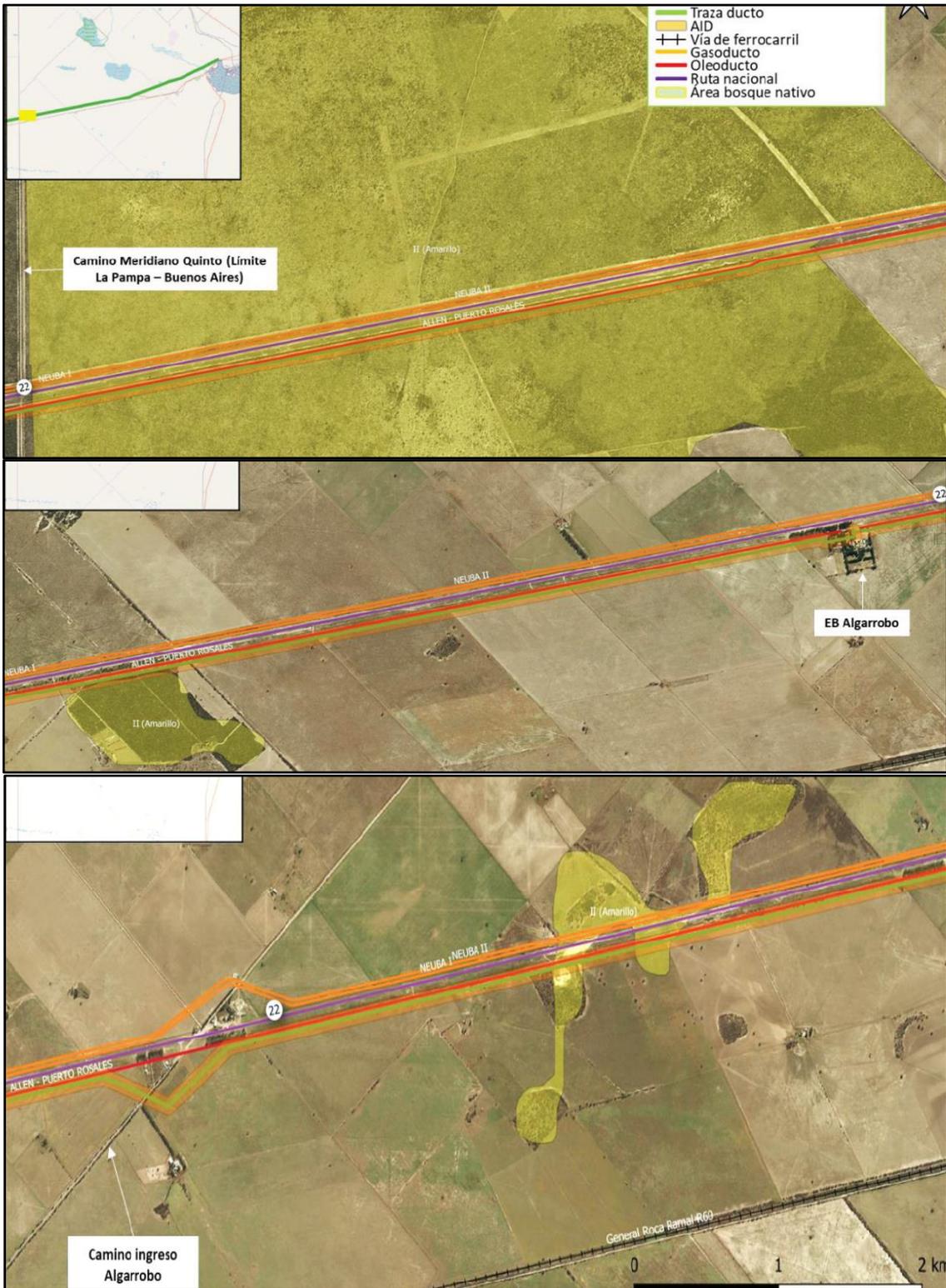
El presente analiza las obras del “**Oleoducto Proyecto Duplicar Progresiva Km 378 (Camino Meridiano Quinto) a Progresiva Km 457**”, a ejecutarse en el Partido de Villarino de la Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EslA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por la empresa OLDELVAL S.A., bajo el EX-2022-37800771- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO y JUSTIFICACIÓN:

El proyecto consiste en la adecuación de ductos y las EB Allen (AL), Chimpay (CY), Pichi Mahuida (PM) y Algarrobo (AO) para el aumento de la capacidad de bombeo entre Allen (AL) y Puerto Rosales (PR). Actualmente, la producción desde la EB. Allen hasta la terminal Puerto Rosales se envía a través de dos ductos de 14”, re-bombeándose en estaciones intermedias distanciadas cada 60 km aproximadamente. A su vez, se ha construido un loop adicional de 14” de 20 km de longitud aproximada previo a cada estación de bombeo.

En el área del proyecto se han identificado áreas rurales con presencia de bosque nativo tipo Caldenal y Monte. El Caldenal y el Monte son bosques secos, de árboles y arbustos espinosos como el caldén, algarrobo negro, algarrobo dulce, chañar, piquillín, alpataco y jarilla (OPDS, 2011).

De acuerdo con el mapa elaborado por la autoridad de aplicación, estas áreas boscosas son clasificadas principalmente como de Categoría de Conservación II (amarillo), con escasa presencia de zonas clasificadas como de Categoría I (rojo). Estas áreas de muy alto valor de conservación se identificaron en los bordes del Salitral de la Vidriera. Las áreas de Categoría II se identificaron en el primer tramo del recorrido por la provincia de Buenos Aires (desde el límite interprovincial) hasta la EB Algarrobo (14,3 km); en áreas contiguas a los bordes del Salitral de la Vidriera y los primeros km hasta la EB Salitral donde la traza atraviesa campos privados y algunas zonas con presencia de bosques nativos.



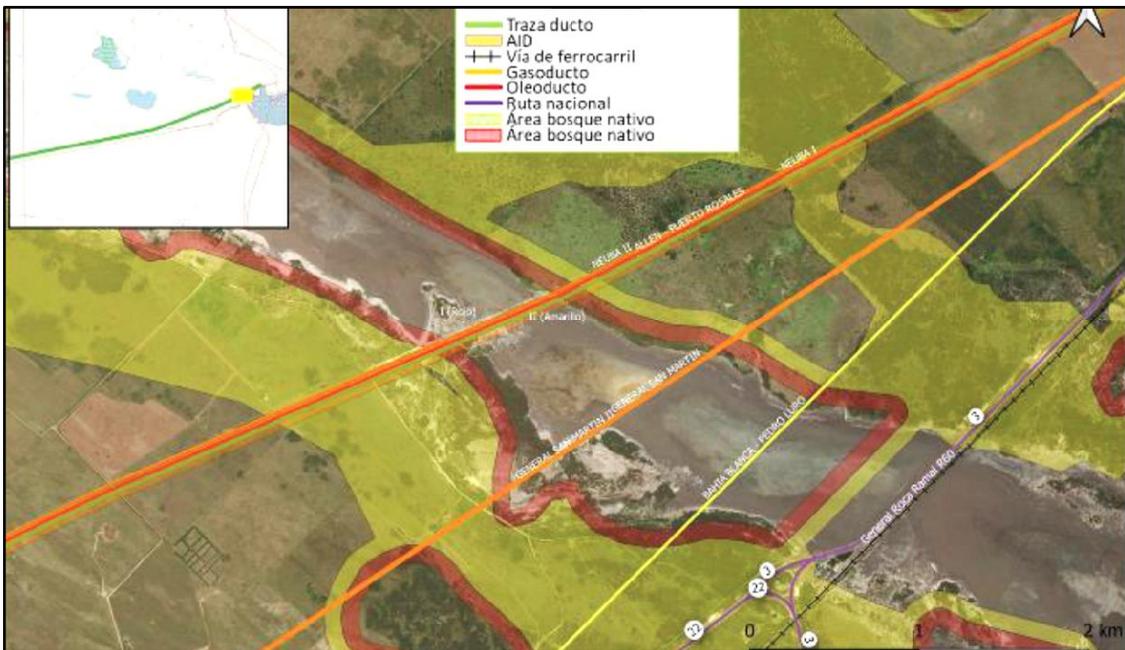
Áreas de bosque nativo Cat. 2

Ministerio de Ambiente
 Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
 Buenos Aires, La Plata
 Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gov.ar





Área de cruce RN 22 y locación de obrador y sitio de acopio



Área de bosques nativos cat. 1 y 2 y cruce del Salitral de la Vidriera

Ministerio de Ambiente
 Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
 Buenos Aires, La Plata
 Tel. 429 - 5579
 ambiente.gba.gob.ar





Área de bosques nativos cat. 1 y 2, cruce de LAAT y llegada a EB Salitral

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO:

El proyecto de construcción del Oleoducto “*Proyecto Duplicar Progresiva Km 378 a Progresiva Km 457*” involucra el tendido de 14,3 km de nuevo oleoducto de 24” (tramo entre Camino Meridiano Quinto y la EB Algarrobo) y 64,8 km de nuevo oleoducto 24” (tramo entre la EB Algarrobo y la EB Salitral) y una adecuación de la EB Salitral a las nuevas condiciones del proyecto.

El Proyecto Duplicar tiene como objetivo ampliar la capacidad de transporte de Oldelval desde la cuenca neuquina, hasta la terminal Puerto Rosales, ubicada en la provincia de Buenos Aires, desde 36.000 m³/día a 72.000 m³/día (452.800 barriles de petróleo por día). Para lograr el aumento de la capacidad de todo el sistema se plantea en 3 (tres) etapas. Construcción, Operación y Mantenimiento.



Imagen satelital traza completa

En la figura se muestra el recorrido completo del tramo en estudio, este tramo está compuesto a su vez por 2 subtramos, uno correspondiente a la primera etapa del proyecto (EB Salitral-EB Algarrobo), y otro que corresponde a la segunda etapa del

mismo (EB Algarrobo-Inicio de tramo). Los tramos se detallan a continuación, con sus coordenadas geográficas, proyectadas de sus puntos extremos:

Coordenadas Tramo Camino Meridiano Quinto - EB Algarrobo (Segunda Etapa)

Tramo Progresiva Km 378 - EB Algarrobo	Coordenadas geográficas (EPSG 4326-WGS 84)		Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94 Faja 4)	
	Latitud	Longitud	X	Y
Progresiva Km 378	38°54'48.21"S	63°23'2.10"O	4466702.1	5693006.5
EB Algarrobo	38°53'20.76"S	63°13'17.40"O	4480782.3	5695749.9

Coordenadas Tramo EB Algarrobo - Progresiva Km 457 (Primera Etapa)

Tramo Progresiva Km 378 - EB Algarrobo	Coordenadas geográficas (EPSG 4326-WGS 84)		Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94 Faja 4)	
	Latitud	Longitud	X	Y
EB Algarrobo	38°53'20.76"S	63°13'17.40"O	4480782.3	5695749.9
Progresiva Km 457 (EB Salitral)	38°42'45.15"S	62°31'6.82"O	4541873.6	5715263.3

Las parcelas atravesadas por la traza del nuevo ducto se detallan a continuación:

CIRC. III PARC. 51C	CIRC. III PARC. 24G	CIRC. III PARC. 24F
CIRC. III PARC. 24E	CIRC. III PARC. 24C	CIRC. III PARC. 24B
CIRC. III PARC. 22F	CIRC. III PARC. 22C	CIRC. III PARC. 22B
CIRC. III PARC. 18A	CIRC. III PARC. 9A	CIRC. III PARC. 20C
CIRC. III PARC. 2AA	CIRC. III PARC. 2BB	CIRC. III PARC. 3AH
CIRC. III PARC. 3MM	CIRC. III PARC. 3NN	CIRC. V PARC. 350F
CIRC. V PARC. 350H	CIRC. V PARC. 341B	CIRC. V PARC. 341C
CIRC. V PARC. 341F	CIRC. V PARC. 342B	CIRC. V PARC. 338b
CIRC. V PARC. 339	CIRC. V PARC. 254T	CIRC. V PARC. 254N
CIRC. V PARC. 255CC	CIRC. V PARC. 255AA	CIRC. V PARC. 255SS
CIRC. V PARC. 255RR	CIRC. V PARC. 255NN	CIRC. V PARC. 168Y
CIRC. V PARC. 168P	CIRC. V PARC. 168g	CIRC. V PARC. 168N
CIRC. V PARC. 168K	CIRC. V PARC. 212A	CIRC. V PARC. 212b
CIRC. V PARC. 203B	CIRC. V PARC. 192N	CIRC. V PARC. 192P
CIRC. V PARC. 192U	CIRC. V PARC. 183M	CIRC. V PARC. 193A
CIRC. V PARC. 174C	CIRC. V PARC. 174B	CIRC. V PARC. 174D
CIRC. V PARC. 386P	CIRC. V PARC. 386CT	CIRC. V PARC. 386DK
CIRC. V PARC. 386J	CIRC. V PARC. 386DG	CIRC. V PARC. 547
CIRC. V PARC. 485	CIRC. V PARC. 421	CIRC. V PARC. 422
CIRC. V PARC. 416B	CIRC. V PARC. 417A	CIRC. V PARC. 413B
CIRC. V PARC. 415A	CIRC. V PARC. 411	CIRC. V PARC. 409
CIRC. V PARC. 410	CIRC. V PARC. 402	CIRC. V PARC. 401
CIRC. V PARC. 399	CIRC. V PARC. 400	CIRC. V PARC. 393
CIRC. V PARC. 394	CIRC. V PARC. 391	CIRC. V PARC. 380R
CIRC. VII PARC. 809	CIRC. VII PARC. 803	CIRC. VII PARC. 781C
CIRC. VII PARC. 773	CIRC. VII PARC. 774	CIRC. VII PARC. 781d

Características de los ductos a instalar

- I. Se considera un espesor de corrosión de 1,6mm.
- II. Se considera una presión de diseño de 83 kg/cm²g.
- III. Para la nueva línea de 24" se consideran las siguientes características: X70, 0,344" de espesor (para un factor de diseño F=0,72).

En los nuevos ductos de 24" se instalarán válvulas de bloqueo, al menos, en las ubicaciones donde actualmente hay válvulas de bloqueo en los ductos existentes de

14". Dichas ubicaciones se encuentran detalladas. Ubicación de válvulas ESDV y de bloqueo de línea.

La traza elegida para el emplazamiento del nuevo ducto se encuentra determinada por la pista existente por donde transitan los ductos de 14", correspondientes al Sistema concesionado "Y", ya que el nuevo ducto a instalar sirve como refuerzo al sistema existente. De esta manera se asegura, además, minimizar la extensión de los impactos asociados tanto a la construcción como a la operación y mantenimiento del oleoducto.

Obradores

Adicionalmente, el proyecto prevé la utilización de un área destinada a obrador, para el depósito de materiales y herramientas, comedor, oficinas, zona de acopio de materiales y cañerías, baños, área de estacionamiento y camiones de abastecimiento de combustibles y sitio de acopio de cañerías. Su ubicación aproximada se detalla a continuación mediante coordenadas geográficas y proyectadas.

Uso del sitio	Coordenadas geográficas (EPSG 4326-WGS 84)		Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94 Faja 4)	
	Latitud	Longitud	X	Y
Obrador – Sitio de Acopio	38°50'11.70"S	62°53'39.32"O	4509181.3	5701597.9

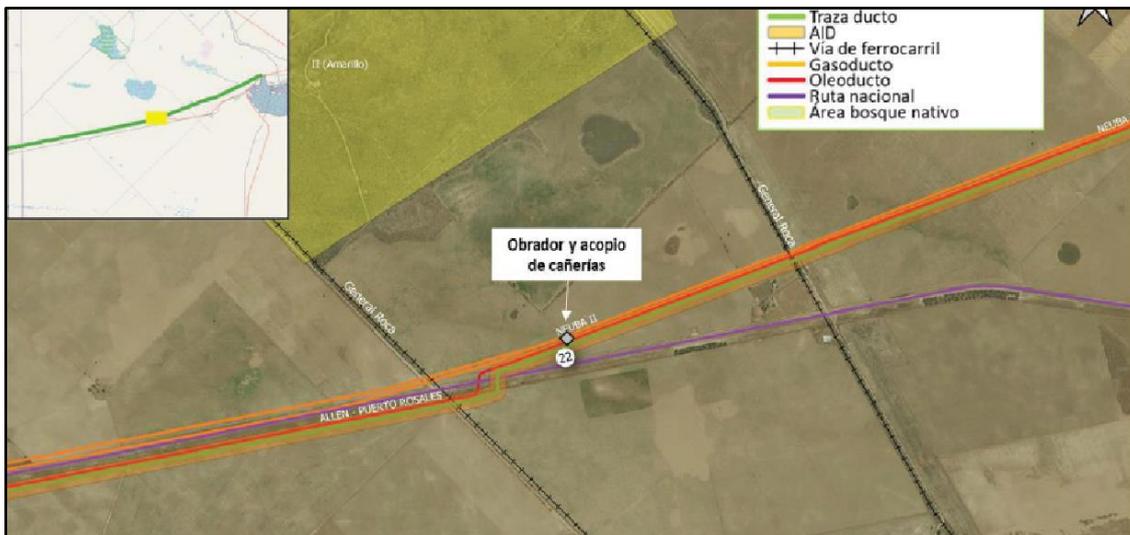


Imagen satelital de la ubicación del obrador.

El almacenamiento y estiba de material se realizará de tal manera que se preserven de daño los materiales, en instalaciones adecuadas para el almacenaje de todos aquellos materiales que requieran ser depositados bajo techo (materiales de protección, pinturas, válvulas, bridas, etc.), o acondicionamiento especial (electrodos para soldar, etc.).

La estiba de cañería se realizará conforme lo indicado en "PO_OL_EIR_22_Carga transporte descarga y estiba de cañerías", y se realizará en forma tal que se mantenga la calidad del material y se eviten desplazamientos de los caños y daños en los revestimientos

Doble junta

Esta etapa realizará la soldadura automática de dos tubos de 12 m en una junta doble de 24 m que se almacenará en un lugar específico. El proceso de soldadura en la planta de doble junta de TEIC es soldadura por arco sumergido (SAW), con dos pasadas externas y una interna.

Derecho de vía – pista o picada

Se abrirá el derecho de vía en el ancho indicado de 15 m aproximadamente, con un máximo de 25 m en lugares puntuales que se lo requiera por cuestiones operativas y de seguridad. Se delimitarán áreas adicionales para depósito de material. Cuando la solicitud de zanja cubre más del estándar de 1m, como es el caso de zona de cruces especiales en cursos de agua o tuberías existentes, o cuando una topografía accidentada requiere importantes volúmenes de movimiento de tierra de corte para realizar el derecho de vía, se genera la necesidad de identificar áreas adicionales adyacentes a la traza para almacenarlo, sea temporal o permanente. Se definirá una zona para el acondicionamiento de suelo, la cual se utilice como calle de servicio y servirá para el transporte de cañerías, para el desfile de las mismas, y todo transporte que se origine en la obra.

Detección cateo y señalización de traza de cañería

La detección, cateo y señalización del ducto se llevará a cabo previo al comienzo de las actividades de excavación según el documento IT_OL_IND_04 Detección, cateo y señalización. La tarea de detección de las cañerías será seguida por la señalización de la traza mediante el estaqueado de las líneas de centro de ambos ductos. En la cañería a intervenir se colocarán estacas, las mismas estarán numeradas correlativamente, pintadas de color naranja de seguridad, cada 50 m en zona recta y cada 10 m en zonas curvas. En las cañerías e instalaciones de terceros a intervenir se colocarán estacas blancas, cada 50 m en zona recta y cada 10 m en zonas curvas.

Las interferencias superficiales, subterráneas y aéreas se plasmarán en una planilla donde se las identificarán por su progresiva, dimensiones y tipo. En los sitios donde las características del terreno no permitan el hincado de estacas de madera, se permitirá la utilización de estacas de hierro de construcción.

Zanjeo y Provisión de bomba de achique para vaciado de zanja - Protecciones de contención

El movimiento de suelos para apertura de zanja se realizará según procedimiento PO_OL_EIR_08_ Excavaciones.

Se tendrán en los frentes de trabajo bombas de achique con descarga 2" mínimo, cantidad necesaria, mangueras del largo necesario para poder retirar el agua de la zona de trabajo. Las bombas contarán con el caudal apropiado para realizar los trabajos en tiempo y forma, sin retrasos, y con el objetivo de asegurar que la excavación se encuentre libre de agua para garantizar la seguridad de los trabajos.

Se instalarán protecciones contra la erosión, pueden realizarse con mezcla de material seleccionado/cemento en geobolsas. Transversalmente al eje de la tubería, mencionadas como taponos de zanjas o diques. Finalmente, se realizarán bermas para evitar la erosión en la superficie por drenaje de agua.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



Desfile de cañerías

Las actividades del desfile consisten en descargar la tubería sobre la pista. La tubería se dispondrá longitudinalmente a lo largo de las líneas y a 1 m del borde de la zanja, de manera que dificulte lo mínimo posible el movimiento en el entorno. La descarga desde el camión se realizará con el elevador por vacío montado en la excavadora o el brazo lateral, o solo con el brazo lateral. Esta etapa debe realizarse de acuerdo con los procedimientos PO_OL_IND_11 Desfile, bajada y tapada de cañería, y PO_OL_EIR_11 Grúas e izajes.

Curvado

El doblado considera el uso de cunas y mandril interno para realizar el curvado. El curvado de la tubería se realizará mediante una dobladora hidráulica equipada con zapatas revestidas para una tubería revestida mediante un mandril hidráulico interno para evitar que el tubo se ovalase durante las operaciones de curvado. Esto asegurará que la tubería revestida no se dañe.

Soldadura y Ensayos no destructivos (end)

La limpieza interna de las tuberías debe limitarse a eliminar cualquier rastro de polvo, suciedad, líquidos, etc. Se prepara el bisel a soldar y la superficie quedará libre de pintura, grasa, óxido, polvo o cualquier otro material que pueda dañar la calidad de la soldadura. Las tuberías se alinearán con acopladores internos (neumáticos) o externos. La soldadura se realiza de forma manual.

Las operaciones de soldadura de campo se suspenden sólo en aquellos casos donde las condiciones climáticas afectan la calidad de las soldaduras (lluvias torrenciales y vientos con velocidades superiores a 60 km/h). Toda actividad que se ejecute responderá a los requerimientos de Oldelval descritos en los siguientes documentos y normas de aplicación:

- IT_OL_IND_05 Trazabilidad de Uniones Soldadas.
- IT_OL_IND_10 Corte y recuperación de biseles.

Se contará con un registro de cada soldadura a fin de establecer un seguimiento de cada procedimiento en el “Libro de soldaduras” .

Las inspecciones de soldadura se realizan mediante un proceso automático de ultrasonido (UT) o gammagrafía. Se probará el 100% de las soldaduras.

Revestimiento

Cada junta de tubería estará revestida externamente para dar continuidad al revestimiento original de la tubería. El recubrimiento externo de las juntas se realizará una vez aprobada la soldadura por el correspondiente END, utilizando mantas termocontraíbles.

Bajada de tubería, Unión de columnas (TIE INS) y Tapada

Para la bajada se utilizará una cantidad adecuada de brazos laterales equipados con “soportes de rodillos de caucho o uretano o correas o eslingas redondeadas” para realizar la operación de descenso de la tubería. Se ejecutarán camellones transversales, con una altura mínima de 20 cm formados con material seleccionado de tamaño nominal adecuado para no dañar la tubería. Alternativamente, se pueden usar sacos de polipropileno con zanjas llenos de material seleccionado.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



Para el desarrollo de estos trabajos se tendrán en cuenta los procedimientos: PO_OL_EIR_11_ Grúas e izajes y PO_OL_IND_11_Desfile, bajada y tapada en cañería en CT mayor. Los empalmes entre tramos serán radiografiados al 100%. Cualquier ondulación remanente en la bajada de cañería deberá ser cortada, soldándose posteriormente sus extremos. En caso de inundación de la zanja, se deberán considerar las provisiones adecuadas para eliminar el agua.

Paralelamente al grupo de bajada y tapada, el equipo de soldadura tie-ins acompañará el avance de esta etapa, soldando las columnas ya bajadas para dar continuidad a la línea de montaje. Antes del tie-in, las columnas se alinearán y medirán en sus extremos para que el exceso de tubería se corte usando una máquina biseladora. Posteriormente, se mecanizará el bisel mediante amoladora, y se realiza la soldadura según un procedimiento específico.

La fase de tapada se realiza en dos etapas. El material seleccionado se utilizará en la parte superior y los lados de la tubería. Finalización del relleno con sobre monta según especificaciones del proyecto a nivel natural de la vía.

Prueba hidrostática (PH)

La secuencia de prueba hidráulica que se seguirá en el proyecto es:

1. Limpieza y enjuague.
2. Llenado
3. Estabilización
4. Presurización
5. Prueba de resistencia
6. Prueba de hermeticidad
7. Despresurización
8. Vaciado

El agua para la prueba cumplirá con las características requeridas por los códigos de aplicación: PH: 6 a 9, cloruros (máximo): 200 ppm (200 mg/l), sulfatos (máximo): 100 ppm (100 mg/l), máxima concentración de sólidos: 50 ppm. Una vez finalizada la prueba hidrostática, el efluente será descargado en piletas y muestreado, esperando que los resultados de laboratorio se encuentren dentro de los límites de la legislación aplicable para su vuelco.

Cruces Especiales

En el tramo en estudio, se verifican los siguientes cruces, que serán tratados de acuerdo con los procedimientos típicos de cruces del Oldelval: 2 cruces de vías del FFCC Roca, la Ruta Nacional (RN) 22, caminos secundarios y rurales, el Salitral de la Vidriera y la línea aérea de alta tensión (LAAT) Bahía Blanca – Pedro Luro.

Se adjuntan los típicos definidos para diferentes tipos de cruce:

- ODV-SOGR-19077-EL-TI-001_2: Cruce de caminos no pavimentados principales

Coordenadas fotografía:
38°49'54.85"S - 62°52'48.29"O
Dirección: Noroeste



Cruce camino secundario que conduce a salina Aurora.



Cruce de acceso a cantera (RN22, Km 767)

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Cruce de acceso a cantera (RN22, Km 767)



Punto de ingreso del ducto a la provincia de Buenos Aires

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gov.ar





EB Algarrobo

- ODV-SOGR-19077-EL-TI-002_0: Cruce de caminos no pavimentados menores
- ODV-SOGR-19077-EL-TI-013_2: Cruce de ruta pavimentada tuneleado con caño camisa



Cruce de la RN 22

T



Cruce de camino de acceso a la localidad de Algarrobo



Cruce de camino de acceso a la localidad de Algarrobo

- ODV-SOGR-19077-EL-TI-012_2: Cruce con red ferroviaria
- ODV-SOGR-19077-EL-TI-011_0: Cruce con línea eléctrica de alta, media y baja tensión
- ODV-SOGR-19077-EL-TI-003_2: Cruce de cursos de agua menores (quebradas)

Se proyecta el cruce a cielo abierto del Salitral de la Vidriera y, más allá de los procedimientos establecidos, se tomarán las siguientes medidas preventivas:

- Se utilizará un factor de diseño $F=0,6$, que implica mayor espesor de caño en el tramo del cruce.
- Se instalará una válvula de bloqueo (VBL-2017) en un sitio anterior al cruce del curso de agua.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Tramo entre el Salitral de la Vidriera – Interconexión Projectada 4 Km



Bosques nativos en los márgenes del Salitral de la Vidriera

En ambos casos, más allá de los procedimientos de Oldelval, se dará cumplimiento a la Disposición N° 378/09 de la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH), sobre Proyectos de obras de cruces de servicios públicos con cursos de agua y obras hidráulicas existentes por parte de terceros.



Bosque Nativo Categoría Roja Salitral Oeste



Bosque Nativo Categoría Roja Salitral Oeste



Bosque Nativo Categoría Roja Salitral Este

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

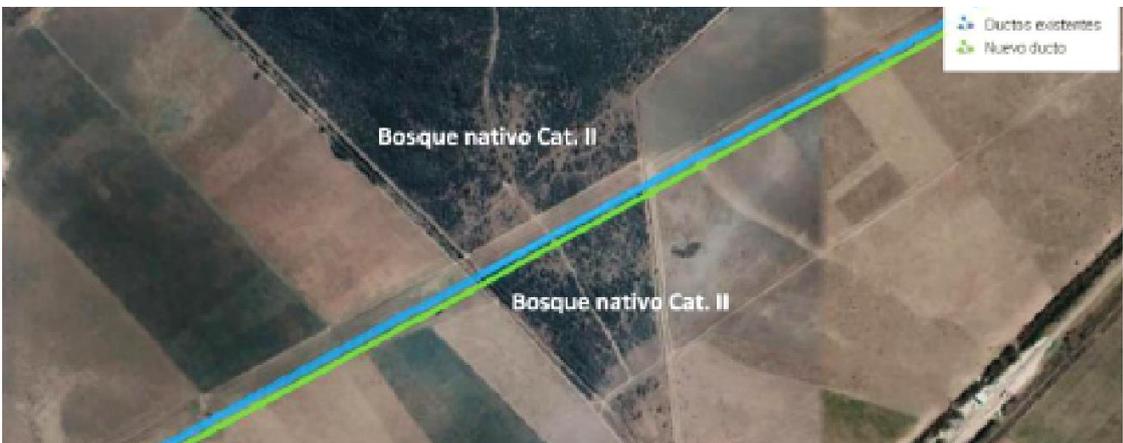




Bosque Nativo Categoría Roja Salitral Este



Traza sobre bosque nativo



Traza sobre bosque nativo

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Bosque nativo antes de llegada a la EB Salitral



EB Salitral (SA)

Fibra Óptica

Incluye todas las tareas para instalar un sistema de fibra óptica (FO) para tubería. Con sus respectivas acometidas al sistema de FO en los puntos a definir por la ingeniería básica.

Sistema de Protección Catódica

El sistema de protección anticorrosiva estará compuesto por un revestimiento como barrera primaria y la implementación de protección catódica como barrera secundaria, para suplir la eventual falla del revestimiento, ocasionada tanto durante la instalación como por deterioro a lo largo de la vida útil de la tubería.

Instalación de Trampas

Se realizará en las proximidades de las estaciones existentes, se incluye el montaje del tanque de choque y tanque sumidero.

Revamping de Estaciones

Incluye el desarrollo de todas las instalaciones de superficie dentro de las estaciones existentes para lograr los requerimientos de bombeo solicitados

- Montaje de estructuras menores
- Cableado y conexión eléctrico e instrumentación

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



- Calibración y montaje de instrumentación
- Prefabricado y montaje de Piping
- Pruebas hidráulicas
- Trabajos civiles

Instalación de válvulas de bloqueo

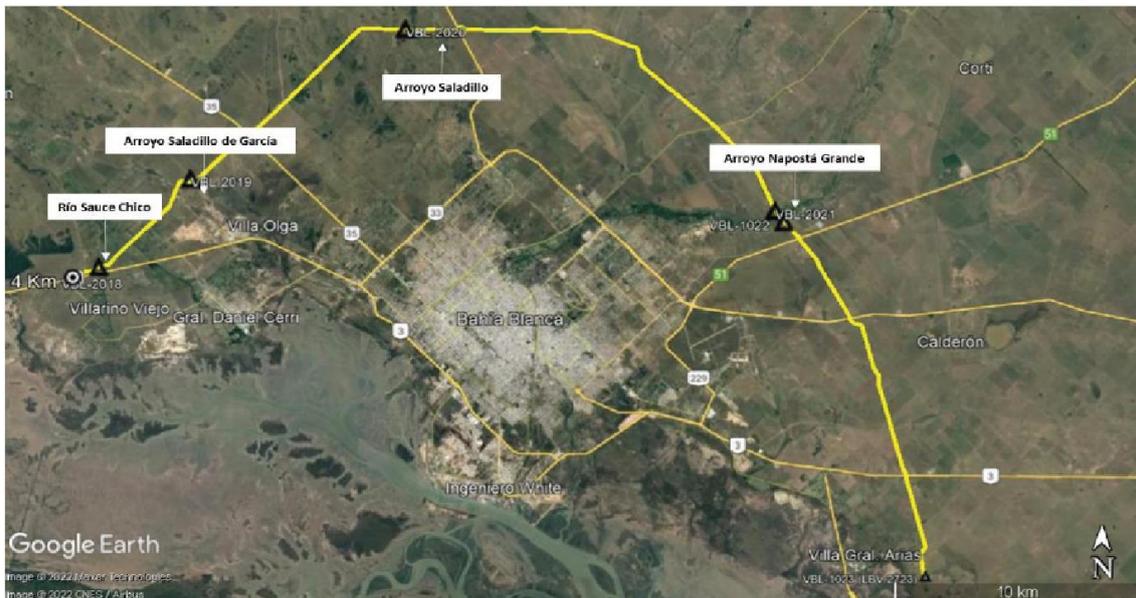
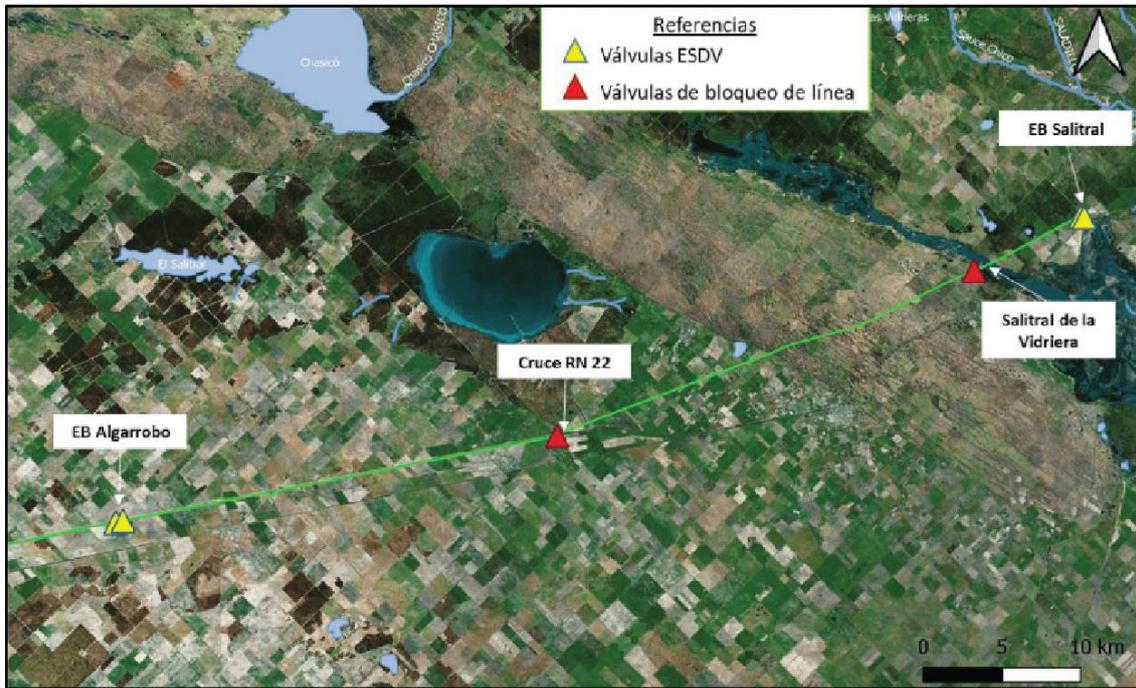
La nueva sección de oleoducto, contará con válvulas de bloqueo de línea intermedias (LBV), en predios intermedios que se ubican aproximadamente como se indica en la figura. Las mismas se instalarán en cámaras de hormigón bajo nivel del piso, dentro de una caseta de protección.

La energía eléctrica para abastecer el sistema de control, potencia y comunicaciones será en 380-220 VCA y estará provisto por un arreglo de paneles solares instalados en el predio de la LBV con sus equipos auxiliares y banco de baterías instalados convenientemente dentro de la caseta.

La caseta tendrá 2 compartimentos con ingresos independientes desde el exterior, sin comunicación entre sí. El principal contendrá la cámara de la válvula y el tablero y unidad hidráulica del actuador. En el segundo compartimiento se ubicarán los tableros eléctricos del sistema.

Todas las puertas y portones de acceso a cualquiera de las secciones de la caseta tendrán sensores de apertura que se cablearán hasta la RTU para generar las alarmas de intrusión. En el compartimiento de la válvula, la instalación además deberá ser antiexplosiva. El área de implantación comprende un área de 30 m x 30 m.

Tramo Progresiva Km 378 - EB Algarrobo	Coordenadas geográficas (EPSG 4326-WGS 84)	
	Latitud	Longitud
Válvula ESDV (EB AL)	38°53'21.83"S	63°13'32.08"O
Válvula ESDV (EB AL)	38°53'18.71"S	63°13'12.50"O
Válvula de bloqueo	38°50'23.38"S	62°54'7.65"O
Válvula de bloqueo	38°44'38.24"S	62°35'50.80"O
Válvula ESDV (EB SA)	38°42'45.24"S	62°31'10.93"O



Ubicación válvulas ESDV y de bloqueo de línea

Recomposición

Los trabajos de limpieza y restauración se realizarán una vez finalizados los trabajos de revestimiento de tuberías. Paralelamente a las obras de limpieza de vías, se acondicionan las vías de acceso utilizadas durante la construcción del oleoducto, llevándolas a su estado original. Se eliminan todas las obras temporales. La recomposición del área incluye el escarificado que promueve la revegetación del área impactada. Los mojones kilométricos se colocarán como parte de la recomposición de la pista y según las especificaciones técnicas correspondientes.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gov.ar



Comisionado y Puesta en Marcha

Incluye todas las actividades hasta la puesta en servicio y puesta en marcha que serán lideradas por Oldelval con el apoyo de la empresa constructora y los principales proveedores. Se trabajará para generar un plan de puesta en marcha, considerando la puesta en marcha y traspaso de las instalaciones incluyendo todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Los diferentes elementos del proyecto se subdividen en sistemas y subsistemas se entregarán como parte de un cronograma de construcción, precomisionamiento y comisionamiento realizado.

Servicios asociadas:

Agua. Fuente y consumo

Se prevé un consumo de agua para la prueba hidráulica de 288 litros por cada metro lineal de cañería de 24". Esto implica un consumo total de 7.613 m³.

Energía. Fuente y consumo

Combustible: Se prevé un consumo de combustible (gasoil) de 55.5 m³

Energía eléctrica: El suministro de electricidad será mediante equipos autónomos.

Etapa de operación

La etapa de operación del tramo incluye la actividad operativa y de mantenimiento preventivo del ducto y de las estaciones de bombeo (EB); el control permanente de las condiciones de la traza del oleoducto y sus instalaciones complementarias (válvulas de bloqueo, trampas de scrapper, etc.); las inspecciones de rutina para monitorear el estado de la picada del ducto; el control de la cartelería de prevención y de seguridad; el seguimiento y control de las tareas de terceros que eventualmente pudieran realizarse en las inmediaciones del oleoducto; y las tareas relacionadas al mantenimiento y aseguramiento de la integridad del oleoducto:

- Pasaje de herramienta de limpieza e inteligente,
- Control y mantenimiento de protección catódica (PC),
- Control del estado del revestimiento del oleoducto,
- Mantenimiento preventivo sobre el oleoducto.
- Cambios de tramo.

III. Se identifican en el Es.I.A. como principales acciones generadoras de potenciales impactos de mayor significación e implicancia ambiental las que se detallan a continuación:

Las acciones consideradas para la etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento son las siguientes:

- Movilización a campo de equipos y materiales
- Funcionamiento de obradores y acopio.
- Servicios de apoyo: Funcionamiento de los servicios necesarios para suministrar a los obradores y a la obra como catering, combustible, agua, generadores, etc.
- Preparación del sitio: limpieza y desmalezado de la capa superficial de los predios nuevos; excavación, relleno, compactación y nivelación de superficie.
- Trabajos civiles: obras necesarias para la construcción de trampas lanzadoras-receptoras, fundaciones, etc.
- Planta de doble junta.
- Derecho de vía - picada o pista: Apertura del derecho de vía en lugares puntuales que se lo requiera por cuestiones operativas y de seguridad.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

- Trazado de ducto y detección, cateo y señalización del ducto.
- Movimiento de suelos para apertura de zanja utilizando zanjadoras, excavadoras y excavadoras con martillo.
- Desfile y curvado de cañerías.
- Instalación del ducto (soldaduras TIE INS y ensayos no destructivos).
- Colocación de revestimientos y protección catódica.
- Bajada de tubería: operaciones necesarias para posicionar la cañería en el fondo de la zanja.
- Tapada de cañería: relleno con material seleccionado en la parte superior y los lados de la tubería y la finalización del relleno con sobre monta según especificaciones del proyecto a nivel natural de la vía.
- Prueba hidrostática: prueba de resistencia y hermeticidad de todas las cañerías del proyecto.
- Mantenimiento cotidiano de equipos y vehículos: tareas necesarias para permitir el funcionamiento adecuado de los equipos y vehículos afectados a la obra.
- Recomposición de la zona, protecciones de contención e instalación de mojones y cartelería: trabajos de limpieza del derecho de vía del material que no sea útil, sobrante, residuos y cañerías sobrantes que pudieran existir; nivelación con motoniveladora y terminado de la zanja, reacondicionamiento de las vías de acceso utilizadas durante la construcción del oleoducto, llevándolas a su estado original; eliminación de todas las obras temporales como desagües, alcantarillas, puentes, portones y otras obras que se hayan construido durante el montaje de las tuberías; finalización de los trabajos de instalación para la señalización de la tubería y la calzada, portones y mojones de protección catódica; eliminación de las infraestructuras temporales instaladas en el derecho de vía por el tráfico (tuberías de drenaje de acero corrugado, puentes temporales, etc.).
- Situaciones de contingencias.
- Funcionamiento ducto de 24".
- Funcionamiento estaciones de bombeo.
- Pasaje de herramienta de limpieza (scraper de limpieza): Remoción de parafina e incrustaciones de la superficie interior del ducto.
- Pasaje de herramienta inteligente (scraper inteligente): Detección de indicaciones o zonas con defectos.
- Control y mantenimiento de Protección Catódica (PC) del oleoducto Control del estado del revestimiento del oleoducto.
- Mantenimiento preventivo sobre el oleoducto.
- Cambios de tramo.
- Recomposición de la zona.
- Mantenimiento de picadas (Incluido utilización de áridos para relleno).
- Situaciones de contingencias

IV. Se comparten las principales medidas mitigadoras propuestas por la firma, para los impactos negativos indicados destacándose las siguientes:

- Remover sólo la vegetación necesaria para la obra. No transitar fuera de los caminos y de la picada de asistencia a fin de preservar la vegetación existente.
- Abastecer de baños químicos para el personal y retirar y disponer los efluentes adecuadamente mediante traslado a sitios destinados y autorizados para tal fin.
- El aprovisionamiento de combustibles a equipos y maquinarias en lugares especialmente acondicionados y evitarlo en las cercanías de cursos de agua y

zonas anegadas. Disponer de bateas de contención y material absorbente. De producirse derrames deberá ser tratado y dispuesto como residuo especial.

- Realizar el mantenimiento permanente (preventivo y correctivo) de vehículos, maquinarias y equipos. Controlar pérdidas de fluidos y el correcto funcionamiento.
- Prohibición de efectuar el lavado en el lugar de la obra de los vehículos y máquinas involucradas al proyecto.
- Evitar que el material producto de la selección edáfica, se mezcle con otros materiales, de modo de permitir la secuencia original del mismo, al momento de su utilización.
- Reducir al máximo posible la permanencia de las zanjas abiertas.
- Compactar mediante riego la zanja, luego de su relleno, a fin de evitar hundimientos.
- Coronar la zanja con suelo pero no excesivo, evitando así un corte en el medio ambiente natural del área, con el propósito de compensar el asentamiento posterior del terreno. De esta manera se evitará el drenaje a lo largo de la zanja en caso de hundimiento.
- Respetar los niveles topográficos existentes y sectores de escurrimiento anegadizos. No dejar material sobrante de la excavación.
- Mantener el escurrimiento natural de modo de evitar afectaciones.
- Al momento de la tapada, se deberá restaurar lo más similar posible a las condiciones originales los suelos afectados por la obra.
- Respetar la distancia establecida y de ser posible reducir el ancho de la pista a lo máximo admisible.
- Circular exclusivamente por caminos existentes y/o abiertos para el desarrollo del proyecto.
- Señalizar y vallar la zona de trabajo a fin de limitar el área para la realización de las tareas.
- En caso de ser necesario, retirar el agua que inunde la zanja con bombas de achique.
- Evacuar el agua extraída en zonas aguas abajo de los cursos de agua o zonas anegables o bajas, a fin de evitar inundaciones en zonas cercanas al proyecto.
- No abrir picada en la zona del cruce de cuerpos de agua.
- Para la excavación en cercanías de cursos de agua, y ante la existencia de un estrato arcilloso en el perfil del suelo, se deberá tener especial cuidado en recomponer este estrato a sus condiciones originales, colocándolo en su sitio original y compactándolo.
- Durante los cruces de zonas encharcadas o con escurrimiento superficial, evitar obstrucciones o cambios en los patrones de drenaje natural de los mismos.
- En zonas bajas con posibilidad de elevación de las napas en épocas de excedente hídrico, instalar tomas de medición de potencial para controlar la integridad de la cañería.
- Restringir la actividad en momentos de fuertes vientos.
- Realizar esta actividad en sitios alejados de la presencia de masa arbórea y/o boscosa.
- Despejar la pista de asistencia para futuras y eventuales intervenciones del oleoducto, prohibir efectuar el zanjeado con equipo mecánico dentro de la zona determinada con interferencias.
- Señalizar debidamente la presencia del ducto en el terreno.
- Prohibición de hacer fuego y el corte de arbustos leñosos.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



- Prohibición de la caza.
- En caso de un hallazgo arqueológico y/o paleontológico, detener las tareas y dar aviso a las autoridades correspondientes.
- Ante el hallazgo de pasivos ambientales (ductos no detectados, derrames viejos, residuos enterrados, etc), detener la actividad y dar aviso a la autoridad de aplicación para que otorguen el permiso de avanzar con las tareas de saneamiento.
- Verificar si existe el plano de interferencias de la zona a intervenir.
- Reducir al máximo posible el tiempo de la instalación de las cañerías, de modo de interferir lo menos los accesos.
- Controlar las características constructivas y técnicas de diseño, para minimizar la afectación, teniendo en cuenta fundamentalmente los cruces con caminos y alambrados.
- Realizar las tareas en el menor tiempo posible y sin interrumpir el tránsito vehicular en el área, especialmente en los caminos vecinales.
- Verificar las condiciones de las tuberías antes de efectuar la operación.
- Realizar la limpieza interna, presurización, lavado final, etc., usando agua y aire.
- Propender la reutilización del agua utilizada para la prueba hidráulica.
- Realizar la descarga del agua utilizada, siempre y cuando su calidad se encuentre dentro de los parámetros legales y con los respectivos permisos otorgados.
- Gestionar y disminuir la generación de residuos de acuerdo al instructivo PO_OL_EIR_01_ Gestión de Residuos.
- Restaurar los alambrados, caminos laterales, huellas, o cualquier obra menor de carácter rural que haya sido afectada.
- Contar con sistemas de contención y elementos de lucha contra el fuego.
- Evitar la ubicación de los tanques en las cercanías de cursos de agua y zonas anegables.
- Conocer y aplicar los procedimientos e instructivos con los que cuenta la empresa.

V. Observaciones efectuadas por la Dirección de Bosques de este Ministerio de Ambiente:

Según consta en el expediente, *“durante el primer tramo del recorrido del ducto, una vez ingresado a la provincia de Buenos Aires hasta la EB Algarrobo (14,3 km), la traza atraviesa campos privados con presencia de bosques nativos tipo Caldenal y Monte, clasificados como de Categoría de Conservación II (amarillo) en el marco de la Ley 14.888 de la provincia de Buenos Aires.*

En los márgenes del Salitral de la Vidriera, y entre éste y la EB Salitral, el ducto atraviesa zonas con presencia de bosques nativos tipo Caldenal y Monte, clasificados como de Categoría de Conservación I (Rojo) y II (amarillo) en el marco de la Ley 14.888 de la provincia de Buenos Aires. La superficie total afectada a bosques nativos a lo largo del trayecto, considerando las capas del sistema de información geográfica publicadas por el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, es de aproximadamente 117.500 m², tomando el ancho estándar de pista de 15 m de ancho prevista.

Las áreas de Bosque Nativo Categoría de Conservación I (Rojo) comprenden superficies aproximadas de 3200 m² sobre el margen oeste del Salitral y de 3000 m² en el margen este. Cabe destacar que, en estas zonas, en función de las imágenes satelitales públicas, y del relevamiento realizado, la presencia de ejemplares es variable, registrándose zonas con variada densidad arbórea.” Entre los impactos estipulados en la obra mencionan: Zanqueo a cielo abierto (Zonas de mayor sensibilidad): Consiste en el movimiento de suelos para apertura de zanja en los tramos sensibles, como áreas de bosques nativos o el cruce del Salitral de la Vidriera. Por otra parte, en la pagina 18 “...Merecen especial atención los tramos que atraviesan zonas con presencia de bosques nativos clasificados como tales por el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, donde deberá asegurarse la mínima afectación posible en el ancho de pista a ejecutar.” “Sobre el medio biológico se esperan impactos moderados debido fundamentalmente a la eliminación de la cubierta vegetal en la vía a construir y la alteración de su hábitat, aunque se considera que estos impactos desaparecen poco tiempo después de concluida la obra.”

Se manifiesta que el proyecto debe identificar bien las áreas boscosas que serán afectadas y plantear una estrategia de compensación que se ajuste al impacto de la obra, esperándose que las acciones a realizar, sean planificadas y monitoreadas para poder ser evaluadas, por lo que dichas intervenciones no podrán ser diseñadas posteriormente al comienzo de las obras, debiendo contemplar un **Plan de Recomposición y/o Restauración** a largo plazo indicando quien será el responsable y la estrategia a desarrollar. En respuesta a este requerimiento, la empresa proponente ha presentado el correspondiente Plan para ser evaluado por la citada Dirección de Bosques, quien emitió un informe de evaluación del “Plan de Recomposición y Restauración del Bosque Nativo en áreas prioritarias para el Proyecto Duplicar. Tramo: PK 378 A PK 457 Límite La Pampa - EB Salitral a largo plazo”, informando que la propuesta presentada se considera pertinente, autorizando a Oldeval S.A. a llevar adelante los trabajos solicitados dado que las tareas a desarrollar son puntuales y bajo el compromiso de afectar la menor cantidad de especies nativas, siempre y cuando cumplan con los compromisos de la compensación planteados.

Además, se recomienda incorporar al Plan presentado, las siguientes observaciones:

- Priorizar las acciones de restauración en superficies boscosas de Categoría II y/o III con el fin de elevar su valor de conservación a Categorías I y II según corresponda.
- Indicar el sitio a restaurar/rehabilitar, ya que debe ser siempre dentro de una superficie con bosque nativo.
En el siguiente link pueden visualizar el mapa de bosques nativos de la provincia <https://sata.ambiente.gba.gob.ar/catalogue/uuid/2e77b36f-6e8d-4014-80f1-92fc777aa12e>.
- Complementario a las acciones previstas, se recomienda incorporar actividades de educación ambiental y comunicación asociadas tanto a los beneficios provistos por los ecosistemas impactados, como a los efectos de la restauración.

VI. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El PGA deberá considerar el conjunto de medidas y recomendaciones técnicas tendientes a:

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



- Salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto.
- Preservar los recursos.
- Garantizar que la implementación y el desarrollo del proyecto se lleve a cabo de manera ambientalmente responsable.
- Ejecutar las acciones específicas para prevenir los impactos ambientales, si se produjeran o mitigarlos.

Se deberán desarrollar los siguientes programas:

Plan de Protección Ambiental (PPA)

Los responsables de las diversas tareas de construcción, operación y mantenimiento deberán ser provistos del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), de manera tal que estén en conocimiento de los problemas y restricciones ambientales. Es conveniente que las prácticas proteccionistas recomendadas lleguen y cubran todos los niveles del personal que estará afectado a la obra.

Asimismo, se considera necesario que, durante la etapa de mantenimiento y reparaciones en el ducto, se disponga de personal especializado (supervisor ambiental permanente) para monitorear los procedimientos ambientales. De esta manera, se aliviarán impactos ambientales a largo plazo y se garantizará la preservación del medio natural y socioeconómico involucrado.

Plan de Monitoreo Ambiental

El plan de monitoreo ambiental tiene por finalidad verificar el grado de respuesta dado a las medidas de prevención y mitigación propuestas en el PPA, así como medir y obtener datos de parámetros que hacen a la calidad ambiental de los principales recursos naturales involucrados. Los encargados del monitoreo en esta etapa serán un Responsable Ambiental y un Arqueólogo y/o Paleontólogo, en caso de ser requerido. El Responsable Ambiental será el encargado del monitoreo y la coordinación de verificaciones generales de esta área, y deberá encontrarse en forma permanente en la obra. Sin embargo, esta tarea puede ser cubierta por el personal a cargo de higiene y seguridad y, en caso de necesidad, se contará con la colaboración de un Arqueólogo y/o Paleontólogo para la verificación de necesidades de rescate del patrimonio cultural.

Se elaborará un informe, donde se indicará sobre las tareas desarrolladas y los resultados del monitoreo, y colaborará directamente con la Inspección de Obra -en todos los aspectos ambientales de la misma- y con el Auditor Ambiental Externo.

Las actividades y/o recursos específicos que se deberán monitorear en las tareas de operación y mantenimiento serán: adecuación de la picada y de los accesos, vegetación, excavación, revegetación, manejo de tuberías y operaciones de construcción, cruce de drenajes pluviales, relleno, obradores temporales.

Plan de Contingencias Ambientales (PCA)

Durante la obra se trabajará bajo procedimientos de trabajo seguro específicos propios de la firma, para el caso de contingencias. Tendrá el propósito de definir una operación integrada, estableciendo responsabilidades y fijando procedimientos que permitan una rápida respuesta para actuar en situaciones de emergencia que puedan originarse en las obras del presente Proyecto.

Se han establecido los lineamientos generales a observar para lograr el control de la emergencia. Para ello, se ha tenido en cuenta la condición más desfavorable que se

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



presenta para cualquier proyecto en relación con la disponibilidad, tanto del personal propio como del contratado. Las posibles contingencias ambientales pueden estar relacionadas con los siguientes ítems:

- Fugas / Derrames
- Incendios
- Factores climáticos adversos
- Accidentes – Evacuación
- Daños a infraestructura existente

En el Plan de Contingencias Ambientales se considerará los siguientes ítems:

- Detección de la contingencia
- Determinación del riesgo
- Magnitud de la consecuencia
- Probabilidad de ocurrencia
- Evaluación del riesgo
- Plan de llamadas de emergencia y grupo de respuesta
- Acciones de protección recomendadas
- Ejercicios, prácticas y/o simulacros
- Capacitación

VII. LA FIRMA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Contar con las autorizaciones y permisos correspondientes a nivel municipal, provincial y/o nacional previo al inicio de la obra.
2. Contar con las autorizaciones correspondientes de la totalidad de los superficiarios debidamente autenticadas, para el ingreso, egreso y uso de instalaciones. Las mismas deberán ser presentadas ante este Ministerio.
3. Contar, previo al inicio de la ejecución de las obras, con las autorizaciones y permisos correspondientes a las interferencias con infraestructura de servicios preexistente. En caso de detectar instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieran en el desarrollo de la obra se deberá dar aviso a las Empresas y Organismos competentes para su intervención inmediata.
4. Coordinar con el Municipio de Villarino la utilización de las vías de acceso, designando una zona estacionamiento de camiones en espera y estableciendo horarios de ingreso y egreso, a efectos de minimizar perturbaciones en el tránsito y funcionamiento normal de las actividades desarrolladas
5. Se deberá obtener los permisos de extracción de agua y de vuelco del agua proveniente de la prueba hidráulica ante el ADA (Res 2222/19) y complementarias. Asimismo dado se prevé la construcción de piletas para ser utilizado durante la Prueba Hidráulica, se deberán obtener las autorizaciones pertinentes.
6. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental, el Programa de Monitoreo Ambiental y de Contingencias específico para este proyecto, según los lineamientos del ítem VI, la supervisión de la implementación será responsabilidad de la firma y deberá alcanzar las distintas etapas del proyecto, estar disponibles en obra y ser de estricto conocimiento por parte de todos los empleados.
7. Desarrollar dentro del PGA mencionado, e implementar con la debida anticipación, un Plan de Difusión de la Información para la comunicación social y atención de reclamos. El mismo deberá garantizar que se implementen

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

acciones de divulgación a la población del área de influencia; que contemple las actividades vinculadas al proyecto que habrán de ocasionar inconvenientes, así como también la realización de encuentros, consultas y/o reuniones de información sobre las características del proyecto y obras complementarias.

8. El Plan de Contingencias deberá indicar tipo de contingencias (eventos climáticos, resultados de indicadores de suelos fuera de parámetros, incendio, derrames, etc.), niveles de alerta, detección y ubicación de la misma, tecnología disponible, procedimientos, responsabilidades, etc.
9. Dado que el ducto atraviesa zonas con presencia de bosques nativos tipo Caldenal y Monte, clasificados como de Categoría de Conservación I (Rojo) y II (amarillo) en el marco de la Ley 14.888 de la provincia de Buenos Aires se deberá presentar ante este Ministerio de Ambiente, el **Plan de Recomposición y/o Restauración definitivo**, de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones del ítem V, el cual será remitido a la Dirección de Bosques de este Ministerio, para su aprobación.
10. En caso de que durante la excavación se encuentre suelo contaminado, se deben coordinar los trabajos de contención, caracterización, remediación y tratamiento con disposición final, asimismo deberá informarse a este Ministerio de Ambiente.
11. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles ante cualquier requerimiento de este Organismo, a partir del inicio de las obras.
12. Deberá comunicar a este Ministerio de Ambiente y al municipio, cualquier tipo de contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y las medidas adoptadas para evitar la reiteración del mismo.
13. Informar a este Ministerio de Ambiente, **con 15 días de anticipación, el inicio de la obra** presentando el cronograma de tareas a desarrollarse pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo estricto cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723.
14. Elaborar y desarrollar Auditorías Ambientales y de Seguridad Operativa Periódicas. El Informe de Auditoría Final deberá indicar concretamente el estado de los predios una vez finalizadas las obras, el cual deberá ser presentado ante este Ministerio. Los informes de Auditorías al comienzo, al 50% de obra realizada deberán estar disponibles en Obra.
15. Deberá presentar ante este Ministerio de Ambiente, una vez terminada la obra, la ubicación de las distintas instalaciones complementarias del proyecto y las trazas definitivas con coordenadas georreferenciadas.
16. De surgir cambios relevantes en el diseño del proyecto deberá adjuntarse un informe con la descripción de los mismos, anexo gráfico y firmado por el responsable del proyecto.
17. Informar a este Ministerio, **con 15 días de anticipación, la fecha de inicio de la etapa operativa.**
18. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la firma deberá informar ante este Ministerio de Ambiente. Asimismo, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. o indicar que no hubo modificaciones o fue desestimado.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la firma OLDELVAL SA, la que posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
2. El presente informe se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem II.
3. En el caso de utilizar bombas de achique para el vaciado de zanjas, se deberán tomar todos los recaudos pertinentes a fin de minimizar los impactos negativos relativos al suelo, fauna y flora.
4. El presente anexo no exime a la firma ni al contratista de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
5. La firma OLDELVAL SA y/o la contratista de la obra serán responsables de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.
6. Las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que, de ser necesario, se efectuaren; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
7. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente dentro de los plazos estipulados, y bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
8. La empresa deberá informar a este Ministerio de Ambiente y al municipio de Villarino, sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
9. En el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece que los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723 y del primer otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) – Fase 2, establecido en la Ley N° 11.459, deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Ministerio (www.ambiente.gba.gov.ar), se informa lo siguiente: Desde el día Jueves 10 de Noviembre del 2022 hasta el día Viernes 9 de Diciembre del 2022 se ha publicado EIA del proyecto: “Oleoducto Proyecto Duplicar Progresiva Km 378 (Camino Meridiano Quinto) a Progresiva Km 457”, propuesto por OLDELVAL S.A., en el partido Villarino, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gov.ar



electrónico: participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar, el cual se encuentra publicado a tales efectos

10. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos
11. Se deberá arbitrar los medios para que tanto la firma como la contratista de la obra atiendan la totalidad de la normativa ambiental vigente.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.26 12:36:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.26 12:37:01 -03'00'